

# Facción del Tren de Aragua recibe altas penas y perpetua para el líder

**PUERTO MONTT.** En total, los 4 acusados suman sentencias que alcanzan los 99 años. Fiscal regional dijo que es la primera sentencia a nivel nacional que se entrega a esta organización criminal.

Marcelo Galindo  
 marcelo.galindo@diario.lanquihue.cl

La fiscal regional, Carmen Gloria Wittwer, confirmó que la sentencia dictaminada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP), de Puerto Montt, en contra de una facción del Tren de Aragua, es la primera que se registra en el país para esta organización criminal.

Fue el magistrado Cristóbal Rojas, quien dio a conocer las altas penas dictaminadas contra los cuatro integrantes de esta parte de la agrupación, compuesta por cuatro ciudadanos venezolanos, quienes deberán purgar condenas que, en total, suman 99 años y entre ellas está la perpetua simple (20 años) para el líder de la organización.

Los cuatro acusados y ahora condenados fueron llevados a juicio oral por los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, lavado de activos y asociación ilícita.

Los acusados escucharon la resolución desde el penal de Alto Bonito (Puerto Montt), vía telemática, al igual que los intervinientes de esta causa. Ahora, en 20 minutos, el juez Rojas, dio lectura a las diferentes condenas.

Además, hay que recordar que la causa todavía permanece en reserva, por lo que el fallo no está "a firme", lo que puede dar paso a algún tipo de recurso de parte de los defensores.

## CONDENAS

H.J.A.O. líder de la banda, recibió una pena de 5 años y 1 día por el delito de asociación ilícita. A eso se suma la reclusión perpetua por 9 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y 2 ilícitos de trata de personas con fines de explotación sexual de menor, sumado a 5 años y 1 día por lava-

## 40

victimias de trata de personas, con fines de explotación sexual, logró identificar la PDI.



LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT DESARROLLÓ UN MINUCIOSO TRABAJO QUE PERMITIÓ REUNIR GRAN CANTIDAD DE PRUEBAS PARA LA CONDENADA.

do de activos.

En tanto, H.J.A.R. (hijo del primero) recibió 20 años por 6 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y 2 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual de menor de edad. Se agregan los 5 años y 1 día por lavado de activos.

Mientras que J.C.U.M. recibió 541 días por el delito de asociación ilícita, a lo que se suman 16 años por 6 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y dos delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y dos delitos de trata de personas con fines de explotación sexual de menor. También recibió 5 años y 1 día por el ilícito de lavado de activos.

Y.A.S.L. recibió 541 días por el delito de asociación ilícita, más 15 años y 1 día por 4 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y un delito de trata de personas con fines de explotación sexual de menor. A esto se suman 5 años y 1 día por lavado de activos.

## PRIMERA SENTENCIA

Los condenados fueron detenidos en marzo de 2022, tras diligencias que se venían cum-

pliendo desde agosto de 2021. Todos, de acuerdo a la investigación, formaban parte de una banda criminal dedicada a la trata de personas con fines de explotación sexual, ilícito que es reconocido y manejado por el crimen organizado.

Para Carmen Gloria Wittwer, fiscal regional, existe conformidad en el ente persecutor por la importante indagatoria llevada adelante.

La investigación "permitió obtener estas condenas para los autores de delitos graves, como el de trata de personas con fines de explotación sexual, asociación criminal y lavado de activos".

Argumentó que estas sentencias son doblemente importantes, "primero, porque vienen a dar justicia a las 12 víctimas que fueron afectadas por las diversas acciones delictuales cometidas por los cuatro condenados, las cuales afectaron gravemente su integridad física y psicoemocional", anotó.

"Por otra parte, hemos logrado sacar de circulación a una banda peligrosa ligada a la organización criminal Tren de Aragua, siendo esta la primera

sentencia en el país para miembros de esta organización criminal extranjera", aseguró.

## NUEVAS ACCIONES

De acuerdo a Wittwer, este resultado judicial "viene a mostrar con hechos concretos el enorme trabajo que estamos realizando como Fiscalía Regional en contra del crimen organizado y otros delitos graves. Una labor que involucra a múltiples instituciones, en este caso la Policía de Investigaciones (PDI), que realizó las diligencias investigativas instruidas por el fiscal Marcelo Maldonado".

La jefa del Ministerio Público en la región observó que "pronto estaremos anunciando nuevas acciones que fortalecerán aún más las investigaciones ligadas al crimen organizado, trabajo que haremos con todas las instituciones que se requieran para seguir obteniendo estos buenos resultados".

## FENÓMENO

Marcelo Maldonado, fiscal que lideró la indagatoria, calificó la

sentencia como "histórica, inédita y simbólica".

"Histórica, porque es la primera vez que se condena a grupos de personas por participar en una organización de estas características, que estaba destinada a la explotación sexual de niños, niñas y también de mujeres adultas, dentro de esa misma dinámica".

Para Maldonado, es una condena inédita, porque en el país "hemos conocido el fenómeno de la organización del Tren de Aragua, proveniente del extranjero, y en este caso, los imputados tenían vínculos, lo que fue determinado durante el curso de la investigación y, además, amenazaban a sus víctimas señalándoles ser miembros de esta organización criminal".

Agrega que la condena tiene una forma simbólica, porque en este fallo suman en conjunto las penas de 99 años para los cuatro personas, "recordando que al líder se le condenó a reclusión perpetua. Es decir, recién después de cumplidos 20 años podrá optar a algún tipo de beneficio penitenciario o de algún tipo de sustitución que

pueda existir a su condena. Y en ese sentido, claramente es simbólico".

## MULTA DE DINERO

El también vocero del Ministerio Público reveló que estos hechos se conocen a través de una persona que denuncia de manera anónima. Se encuentra con una víctima que estaba siendo objeto de amedrentamiento para que ejerciera la prostitución en los términos que los imputados le estaban imponiendo, "con el pago de una multa de dinero que ella tenía que cancelar a través del trabajo que realizaba".

Detalló que "se logró descubrir durante la investigación que más de 40 víctimas fueron objeto de estas acciones desarrolladas por la organización y que dentro de eso logramos determinar la identidad de 12 que prestaron su testimonio durante el curso de la investigación. Seis de ellas lo hicieron en el juicio de manera verbal, presentándose ante los jueces, ya sea en la etapa de investigación con prueba anticipada o en la misma audiencia de juicio oral".